

Sirvent Gutiérrez, Consuelo y López Durán, Rosalío (coords.), *De Cromwell a Gorbachov, cinco estudios de historia del derecho*, México, IDEJ, 2018, 169 pp.

**E**ste nuevo libro, coordinado por los doctores Consuelo Sirvent Gutiérrez y Rosalío López Durán, reúne cinco artículos vinculados con la historia del derecho y con instituciones jurídicas que fueron escritos por profesores de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y un invitado de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la misma casa de estudios.

El primer trabajo titulado *La revolución inglesa y sus pensadores*, es de la autoría de la Doctora Consuelo Sirvent y el Doctor Víctor Manuel Garay Garzón; el motivo de la obra, además de abordar temas de historia, es hacer un homenaje, tal y como lo expresan los autores al inicio de sus correspondientes trabajos, al pensamiento del Doctor José de Jesús López Monrroy, insigne profesor de la Facultad de Derecho que fue un sólido baluarte de la investigación iushistórica y de derecho comparado, además de sus obras de derecho civil.

En “La Revolución inglesa...” los doctores Sirvent Gutiérrez y Garay Garzón, analizan la tensión entre los diversos grupos que dan origen a la revolución inglesa del siglo XVII encabezada por Oliverio Cromwell, de quien los autores hacen la descripción:

Dentro del ejército del Parlamento se encontraba Oliverio Cromwell, un puritano que sobresalió como estadista y gran militar; comenzó por formar un poderoso regimiento de caballería constituido –según sus palabras– por hombres justos y temerosos de Dios, fanáticos puritanos que atacaban cantando salmos de la Biblia.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> GARAY GARZÓN, Víctor Manuel y SIRVENT GUTIÉRREZ, Consuelo, “La revolución inglesa y sus pensadores” en *De Cromwell a Gorbachov*, México,

La relevancia de la revuelta es que constituye el primer movimiento en Europa en contra del autoritarismo de la monarquía absoluta, encarnado en Carlos I, que fue el régimen dominante en esa región del mundo hasta el siglo XIX. En el contexto de la revolución inglesa surgen dos grupos muy importantes: el de los niveladores y los cavadores, uno más radical que el otro; ambos fueron la semilla que preparó la llegada de la efímera república inglesa.

El resultado de la revuelta fue la rendición y posterior enjuiciamiento del rey Carlos I, quien además de ejecutado, la trascendencia del movimiento de Cromwell sentó las bases históricas e ideológicas para la revolución francesa de fines del siglo XVIII, la cual inauguró las bases de los nuevos regímenes políticos.

El artículo de Sirvent y Garay aborda una etapa fundamental y configura el rostro de los sistemas políticos de la actualidad que van de una variada gama de las monarquías constitucionales donde el poder del soberano está acotado a las repúblicas parlamentarias y, en el espectro ideológico, su perfil va del liberalismo simbolizado por los nivelados a un especie de anarquismo encarnado por los cavadores.

Por último quiero resaltar un fragmento que llama mi atención en donde los autores plasman la forma en que se elegía a los soldados que conformarían el ejercito con el cuál defenderían sus causas:

El coronel Cromwell no elige para sus oficiales a soldados profesionales, a hombres de calidad, sino a gente común, pobre y de humilde extracción, y sólo a ellos les querría dar el título de piadosos y amados; y aún más, era frecuente que dejara sin empleo a caballeros honestos y a veteranos que eran inútiles para la causa... A mendo le he oído decir que esta tarea no la debían llevar a cabo ni los soldados ni los escoceses, sino los hombres piadosos. Cada vez que apareció algún nuevo inglés o algún Independiente advenedizo hubo que hacerle un hueco, desplazando a otros, a algún honrado comandante o a alguien de su clase, y puso como

jefes a esta sucia gentuza... si os fijáis en vuestro propio regimiento de caballería podréis daros cuenta de que en él hay un número muy elevado de esos que se autodeterminan devotos, algunos de los cuales confiesan haber tenido visiones y revelaciones... pero para con el independiente puro se muestra inmisericorde cruel y codicioso [...]”<sup>2</sup>

Existe en el anterior párrafo a mi muy humilde parecer un cierto aire de ironía con un tinte de comedia dramática que al final termina mostrando al ser humano tal como es, o mejor dicho, tal como actúa bajo presión, e independientemente de la formación que se tiene el resultado es el mismo.

El segundo trabajo fue realizado por la Doctora Berenice Lara Molina, profesora de la Facultad de Derecho de la UNAM en la materia de derecho romano; su estudio se titula *El sistema político-electoral en la república romana*. Si en ocasiones algunas personas se quedan con la idea de que solamente el derecho privado romano tiene alguna relación con nuestro presente, la doctora Lara Molina se encarga de plantearnos una situación donde hay similitudes entre la etapa de la república en la antigua Roma y las condiciones actuales, especialmente en el ámbito electoral.

En el periodo de la república romana tenía, de acuerdo con el pensamiento clásico el mejor de los gobiernos porque se conjuntaban los tres tipos de regímenes: la monarquía, la democracia y la aristocracia; existía en esa forma de gobierno la posibilidad de que los ciudadanos eligieran a sus representantes aunque a diferencia de nuestra época el voto era restringido, no podían participar mujeres, extranjeros ni esclavos, tenían en común con nuestra época la existencia de censos para determinar la posibilidad del voto y la ubicación de zonas territoriales para el ejercicio al voto, entre

---

<sup>2</sup> SMITH DAVID, L., *Oliver Cromwell, Política y Religión en la Revolución Inglesa*, citado por Garay GARZÓN, Víctor Manuel y SIRVENT GUTIÉRREZ, Consuelo, “La revolución inglesa...”, *op. cit.*, en *De Cromwell a Gorbachov, op. cit.*, p. 15.

otros criterios complejos y que usaban en esa época, que son profusamente descritos por la autora.

El doctor Rosalío López Durán participa con el artículo “Apuntes para el capítulo de una nueva guía para perplejos: el periplo del Dr. José de Jesús López Monroy por el derecho soviético y su momento histórico”, donde analiza muy brevemente el contexto de una de las facetas por la cuales es conocido en el medio académico el doctor López Monroy pero sobre lo cual no se ha escrito mucho: su cátedra durante 25 años de Derecho soviético, la cual se inicia en 1968, poco después del evento trágico de Tlatelolco. El autor revisa el contexto nacional e internacional en el cual se desarrolla la cátedra y que va de una aguda etapa de la guerra fría a la disolución de la Unión Soviética bajo el mandato de Mijail Gorbachov, momento en el cual el doctor López Monroy dio por concluida su cátedra.

El autor de este ensayo nos muestra en palabras del Dr. López Monroy como vivió el comienzo de su cátedra de Derecho Soviético:

(...) en 1969 inicié el curso de Derecho Soviético y de otros Países Socialistas. Los primeros cursos resultaban una batalla campal en el interior de los salones. Los alumnos inmediatamente tomaron posiciones y había algunos que se llamaban de extrema izquierda y que no querían otras explicaciones que las que daba el materialismo histórico. Otros alumnos más recatados, curiosamente de los más recatado de la Facultad de Derecho, tomaban una actitud de conocimiento al acercarse a ver lo desconocido, para ver si se encontraba alguna solución a los problemas sociales.<sup>33</sup>

---

<sup>3</sup> LÓPEZ DURÁN, Rosalío, “Apuntes para el capítulo de una nueva guía para perplejos: El periplo del Dr. José de Jesús López Monroy por el Derecho Soviético y su momento histórico”, en *De Cromwell a Gorbachov*, México, Instituto de Estudios Jurídicos (IDEJ), 2018, pp. 78-79.

De esta forma el Dr. Rosalío López Durán comparte con nosotros la pasión con la que el homenajeadado impartía su cátedra de Derecho Soviético.

El licenciado Uriel Mendoza Casas, un joven egresado de la Facultad de Derecho colabora con el artículo “La innovación jurídica de la Santa Hermandad y su relación con el Tribunal de la Acordada en la Nueva España”, quien nos ubica en el periodo colonial de nuestra historia y en el contexto del fenómeno del “bandolerismo”, quizá la manifestación criminal más activa y lesiva del periodo colonial. Como una forma de protegerse ante tal fenómeno surgen las Hermandades cuyo origen se remonta a principios del siglo XIV en España y que aplicaban a los salteadores una justicia sumaria cuya pena era el asamiento y el garrote vil en caso de que no muriera el delincuente de manera inmediata. La institución se trasplanta a la Nueva España, y da origen al Tribunal de la Acordada institución que duró casi dos siglos.

Finalmente el maestro Alejandro Gallardo Cano, docente en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM y en la Universidad Pedagógica Nacional elabora un elogio a la labor del doctor López Monroy, asimilando su labor a la desarrollada por muchos de los personajes encargados en las civilizaciones del pasado de resguardar la memoria de las sociedades, y alerta contra el denominado cultiricidio, la destrucción consciente del legado cultural que en la actualidad se realiza bajo un esquema del proceso de globalización. La obra del Doctor López Monroy se encamina hacia la preservación de la memoria.

Un rasgo común de los trabajos presentados en el libro, es que todos ellos aluden de una u otra manera a los temas estudiados por el Dr. José de Jesús López Monroy, todos ellos abordan diferentes temas que gravitan entre la historia del derecho y el derecho romano.

Guadalupe JUÁREZ QUEZADA\*

---

\* Profesora de la Facultad de Derecho de la UNAM. Contacto: <gjuarezq@derecho.unam.mx>.

